

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20564117553	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	LOGISTICA CAMISEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOGISTICA CAMISEA S.R.L	Hora de envío :	08:59:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN PANEL SOLAR 24V DE 460W
EN UN TOTAL NO ESPECIFICA LA CANTIDAD DE PANELES POR CADA KIT A IMPLEMENTAR, DEL MISMO MODO SOLICITAN BATERIAS DE 100 A Y REGULADOR DE CARGA DE 30 A.
EL CUAL NO ESTARIA BIEN REALIZADO EL TDR DEBIDO A QUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ELECTROBOMBA SE REQUIERE UN INVERSOR DE CORRIENTE DE 220V DE 3 KLV MINIMO Y UN TOTAL DE 5 PANELES POR CADA KITS SOLAR
SOLICITAMOS SE ENCLUYA EL DIAGRAMA DE DIIMENCIONAMIENTO DEL AREA TECNICA DE KLAS HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL KIT DE BOMBEO SOLAR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: " Se realiza la siguiente ACLARACION que la cantidad total de paneles a solicitar es de 120 unidades con las características descritas en el TDR ;se concuerda que para este tipo de funcionamiento de la electrobomaba se requiere un inversor de corriente para lo cul el area usuaria realizara la inclusion en las bases del equipo de inversor de corriente de 800 wats minimo . Por lo que el area usuaria decide acoger la consulta.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

equipo de inversor de corriente de 800 watt minimo; en 120 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20564117553	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	LOGISTICA CAMISEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOGISTICA CAMISEA S.R.L	Hora de envío :	08:59:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE SI SE PUEDE REALIZAR UN SISTEMA DE BOMBEO SOLAR DIRECTO DE 1 HP, QUE INCLUIRIA
5 PANELES DE 460W
1 CONTROLADOR DE BOMBEO SOLAR 1.5 KLV
1 BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP
1 TABLERO DE PROTECCION DC

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "se ACLARA que se planteo bajo este sistema de bombeo de agua y este se solicita a lo estipulado en el expediente tecnico aprobado del proyecto y según al presupuesto asignado; su vez no acogemos la solicitud.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20610757546	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y GANADERIA DEL SUR D.J. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	08:31:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION 01

La electrobomba tiene una potencia de 750w que suponemos es de 24v y el área usuaria solicita una batería de 12 en el cual en el acumulativo para llegar a 24 voltios consideramos que deberían de solicitar 2 baterías de 12v acumulando 24v ambas baterías, para levantar mínimamente los 750w que solicita la electrobomba.

OBSERVACION 02

SOBRE LA ELECTROBOMBA.- una vez instalada el kit de panel solar para el funcionamiento de la electrobomba, la pregunta es ¿qué uso le darán a la electrobomba?, y ahora si a ese uso que le darán también necesitara su instalación con los accesorios que solicita o solamente se hará el funcionamiento correcto de la electrobomba de la energía solar y/o panel solar. y los accesorios se entregaran tal como solicitan en las bases, ya dependerá de lo indicado, para tomar en cuenta el costo.

OBSERVACION 03

AL PANEL SOLAR : se nos especifique donde y/o espacio será la instalación del kit de panel solar, ya que dependerá del lugar, donde se podrá verificar la cantidad de cable que se usara en la instalación. Por lo otro lado se observa una estructura tipo T, y no esta considerando un gabinete o soporte para el regulador de carga o donde ira el regulador de carga.

OBSERVACION 04

BATERIA: Para que funcione correctamente sugerimos 02 baterías de 12v para un mejor funcionamiento de carga y levante la electrobomba.

OBSERVACION 05

Al área usuaria sugerimos que de cada equipo, tales como la electrobomba, panel solar, baterías y regulador, se presente por lo menos una ficha técnica donde indique la marca y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases en los documentos obligatorios, y será una forma de garantizar la entrega e instalación del servicio.

OBSERVACION 06

Sugerimos al área usuaria, antes de iniciar la instalación en los lugares que indican, se realice una prueba del funcionamiento del kit fotovoltaico y el encendido de la electrobomba, para garantizar la instalación en los lugares que indican.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones el estado y el reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la observacion 1; el area usuaria concuerda que para un correcto funcionamiento se debiera de utilizar una bateria de 24 voltios (minimo); sin embargo en los terminos de referencia se solicita una bateria de 12 voltios lo cual no se lograria una potencia de 720 W para el correcto funcionamiento; con lo cual el area usuaria decide acoger la observacion. a la observacion 2. sobre el uso que se le dara a la electrobomba sera para poder bombear agua subteranea a un tanque elevado de agua de capacidad de 1100 litros; principalmente. a la observacion 3 el kit del panel solar sera instalado a la periferie de los pozos de agua que se encuentran en los modulos a su vez la estructura en tipo T es para el soporte del panel solar; mas no se considera gabinete o soporte para regulador de carga y para el inversor de corriente por lo que se adicionara en los terminos de referencia del presente convocatoria siendo este una caja metalica de 30 x 20 cm , con cerrojo para cadado; por lo que el area usuaria acoge la observacion.a la observacion 4; indicamos que esta observacion es similar a la observacion 1 la cual ya se absolvió; a la

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Especifico 3 5 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones el estado y el reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

observacion 5; indicamos que el area usuaria no cuenta con fichas tecnicas y a su vez no estamos autorizados para sugerir una marca en especifico; los equipos a suministrar deberna de ser acorde a lo solicitado en las bases y es en razon a ello se sugieren postores que tengan experiencia en suministro e instalacion de equipos fotovoltaicos; el area usuaria no acoge la observacion. a la observacion 6; indicamos que para verificacion del funcionamiento de los equipos a estos se les realizara una prueba de funcionamiento en un modulo asigando; por lo cual el area usuaria acoge la observacion.", el OEC acoge la observación, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

una bateria de 24 voltios como minimo - caja metalico de 50 x 30 cm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar el uso de la bomba si es agua potable, es para desagüe o agua sucia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la aconsulta en especifico el area usuaria ACLARA el uso de la bomba sera para bombear agua limpia de pozo a un tanque elevado de agua.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar el tipo de sistema eléctrico de la bomba; es trifásico o monofásico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "A la consulta realizada se ACLARA el tipo de bomba sugerido es de tipo monofasico.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La potencia de la bomba centrífuga que solicitan es de 1 HP que tienen un caudal de 100L/min. Dentro de su requerimiento solicitan un caudal de 110L/min; confirmar si es posible incrementar la capacidad de la bomba centrífuga de tal manera de cumplir con el caudal indicado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "A la consulta en específico se ACLARA que con fines de un adecuado funcionamiento de la bomba a lo cual la electrobomba será de 1 HP ; SE ACOGERA la consulta del participante a lo que en las bases se corregirá a electrobomba de 1 HP con caudal de 100 L/MIN. por lo que el área usuaria decide acoger la consulta realizada.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

electrobomba centrífuga de 1 HP con un caudal de 100 L/min.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Normalmente la velocidad de rotación de las bombas son de 3450 RPM y de ello solicitan menos. Confirmar si hubiera algún problema con ofertar de bomba de 3450 RPM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta se hace la ACLARACION que en las bases del presente convocatoria se solicita una velocidad de rotación de 2850 por minuto como mínimo; sin embargo pudiendo ser esta mayor o igual; se aceptara siempre y cuando este mejore las condiciones solicitadas y no repercuta en el precio.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Confirmar la cantidad de paneles solares que se debe suministrar por cada sistema de bombeo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta realizada se ACLARA que por cada sistema de bombeo se instalara un (01) panel solar.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Confirmar si es necesario suministrar paneles solares de 460W o en su defecto poder considerar paneles solares de mayor capacidad de tal manera que cumpla con los Watts requerido por cada sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta se hace la ACLARACION que en las bases del presente convocatoria se solicita panel solar con una salidad de 460 wats como minimo; sin embargo pudiendo ser esta mayor o igual; se aceptara siempre y cuando este mejore las condiciones solcitas y no repercuta en el precio.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Confirmar si dentro de la solución que solicitan no se requiere implementar un variador solar para completar el sistema de bombeo; De ser el caso no se especifica dichas características dentro de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta en específico se hace la ACLARACION que en las bases del presente convocatoria no se solicita variador solar; esto debido al sistema que se está planteando; lo cual hace innecesario implementar este tipo de equipos .", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro del Sistema de Bombeo Solar solicitan baterías; pueden indicarnos las cantidades de baterías que se debe considerar o en su defecto la autonomía requerida por cada sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta en específico se ACLARA que en las bases de la presente convocatoria se solicita una batería de 12V; lo cual sería insuficiente para un correcto funcionamiento; por lo cual se plantea modificar y aumentar a una batería de 24 voltios mínimo.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Es posible que nos puedan brindar una topología de conexión del sistema de bombeo solar esperado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** SP

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta realizada el area usuaria cuenta con un plano de topología de conexión del sistema de bombeo solar.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Confirmar la altura máxima de la estructura solar que se debe considerar para la instalación de paneles solares.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta realizada; se aclara que la altura donde estará instalado el panel solar será sobre una base de tubo de 2" x 2mm de 2.5 m de altura y la altura donde se bombeará el agua será de 10 metros de altura (mínimo) donde está instalado el tanque de agua.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Confirmar el tipo de documentación de seguridad que se debe presentar para la habilitación del personal operativo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** SP

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se pronuncia y a su letra dice: "a la consulta por el participante el área Usuaria ACLARA que en las bases de la presente convocatoria no se solicita habilitación del personal; por lo que a su vez no se acoge la consulta realizada ya que no se considera necesaria para el cumplimiento de los servicios solicitados; el área usuaria decide acoger la consulta", el OEC aclara conforme lo expuesto por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con la finalidad de optimizar los costos; confirmar si se debe considerar un supervisor de obra por cada cuadrilla de trabajo y si el supervisor de obra puede realizar las funciones de prevencionista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** SP

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "se aclara; que en las bases de la presente convocatoria no se exige o considera un supervisor de obra; debido que esta función lo asumirá el área usuaria y el contratista", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar si al momento de entrega de los equipos; estos pasarían un tiempo de inventariado en almacén de la entidad o pueden ser enviados directo a obra. En el caso que pase un proceso de inventariado cuantos días consideran que demora este proceso?.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "el area usuaria aclara al participante ; tal como detalla en las bases; el lugar de entrega del servicio solicitado objeto de la presente convocatoria sera en las asociaciones beneficiarias del proyecto; mas no pasara un proceso de inventariado. A lo que los que daran la conformidad de recepcion del servicio seran los representantes de cada asociacion beneficiaria.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Es posible considerar que el tiempo de ejecución por cada hito de trabajo pueda ser de 25 días?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "El área Usuaria aclara al participante en las bases se solicita el plazo de entrega es de 15 días por cada entregable ; los cuales consideramos prudente; la cual a su vez analizando la complejidad del mismo es viable; por lo cual el área usuaria decide no acoger la consulta realizada por el participante.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Confirmar si se tiene acceso vehicular hasta el punto de instalación del sistema de bombeo solar por cada estación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "el área usuaria hace la aclaración al participante; que los lugares de entrega del servicio solicitado son en las asociaciones beneficiarias; a lo que cada asociación cuenta con acceso con vía asfaltada y/o afirmada.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos acepten como experiencia del postor el: suministro y/o instalación de sistemas fotovoltaicos y/o sistemas de energía solar, suministro de paneles solares, suministro y/o instalación de controlador o regulador, suministro y/o instalación de baterías.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "El área Usuaría aclara al participante que en las bases de la presente convocatoria se solicita en servicios similares a : fabricación y/o instalación de paneles solares y/o termas solares y/o servicio de instalación de pozos tubulares; sin embargo a lo solicitado por el participante estas son similares a los que ya se solicitan en las bases; por lo que el área usuaria no acoge la consulta", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20492221571	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	Q-ENERGY PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:39:58

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para el perfeccionamiento del contrato, en el caso no se entregue Garantía de fiel cumplimiento (carta fianza); confirmar si los documentos pueden ser ingresados por Mesa de partes virtual de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: SL **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada por el participante, se aclara que, para el perfeccionamiento del contrato, en caso no se entregue Garantía de fiel cumplimiento (carta fianza). Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, deberá presentar la documentación requerida en mesa de partes del P. E. PRADERA, sito en el Jr. Zorritos N° 195 ¿ Urb. Taparachi ¿ Juliaca ¿ San Román ¿ Puno, o al correo electrónico de tramite documentario de la Entidad: pradera@regionpuno.gob.pe, mpartes-pradera@regionpuno.gob.pe; con la finalidad de ampliar la participación de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases del capítulo II del numeral 2.4 para el perfeccionamiento del contrato (presentación de requisitos y/o documentos) para ello, se incorporará el correo electrónico de tramite documentario de la Entidad: pradera@regionpuno.gob.pe, mpartes-pradera@regionpuno.gob.pe

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20448695604	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:49

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

del detalle de los materiales a suministrar, no se esta considerando los inversor de corriente, ya que dicha bomba necesita energía de 220 vl y para lo cual se necesita inversor de corriente Para dicho sistema se necesita un inversor de 3000 wts onda senoidal pura y para lo cual se necesita 2 baterías ya que dicho inversor trabaja con una alimentación de 24 voltios

es por ello que se aclare si en caso la entidad ya cuenta con estos inversores o es que lamentablemente el área usuaria no considero ello, por lo que se debe tomar en cuenta que si es necesario incluir estos equipos se debe de tener cuenta el incremento de la afectación presupuestal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap.III **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la observacion realiza el area usuaria rectificara en los terminos de referencia y adicionara el equipo de INVERSOR DE CORRIENTE minimo de 800 Wts; esto con fines de un correcto fucionamiento de los equipos solicitados; por lo que el area usuaria decide acoger la observacion realizada.", el OEC acoge la observación, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

equipo de inversor de corriente de 800 watt minimo; en 120 unidades

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20448695604	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:49

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

de los requisitos de calificación en la experiencia del postor en la especialidad, podemos indicar que la entidad esta convocando el servicio de suministro e instalación de electrobombas y kit solar fotovoltaico, y sin embargo se esta considerando como servicios similares a termas solares e instalaciones de pozos tubulares, los cuales no tienen nada que ver con el objeto de la convocatoria.

por lo que solicitamos que en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones se supriman los términos termas solares y pozos tubulares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap.III **Literal:** 3.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la observación realizada por el participante donde solicita la exclusión en experiencia del postor en especialidad termas solares y pozos tubulares; en las bases del presente convocatoria se solicita en servicios similares a : servicio de instalación de pozos tubulares y termas solares; se indica que viendo la similitud del servicio en trabajos de instalación de pozos tubulares utilizan electrobombas; lo cual tiene similitud con el objeto de la presente convocatoria; por lo que se decide acoger parcialmente la observación donde se suprima de las bases a servicios de termas solares; el área usuaria decide acoger parcialmente la observación.", el OEC acoge parcialmente la observación, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprima termas solares de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20448695604	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CL S.A.C.	Hora de envío :	19:27:49

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

en los requisitos del proveedor en su ultimo punto se esta solicitando contar con stock de materiales adjuntando la presentación de una declaración jurada, por lo que el muchas de las resoluciones emitidas por el tribunal de contrataciones indica que esta prohibido solicitar que se solicite contar con stock y mucho menos que de presenten declaraciones juradas en referencia es esta.

por lo que solicitamos que se suprima en cumplimiento a los principios que rigen en de las contrataciones y las resoluciones del tribunal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap.III **Literal:** 6.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "A la observacion realizada por el participante donde solicita suprimir de las bases del item 6.1 donde se solicita que el postor debiera de presentar una declaracion jurada del stock de materiales; para lo cual el area usuaria decide excluir de las bases requisitos del postor; se acoge la observacion realizada.", el OEC acoge la observación, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se excluire de las bases en requisitos del postor declaracion jurada de stokc de materiales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20611156171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	BIMGRAF & URBAN S.A.C.	Hora de envío :	23:53:00

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En referencia al principio de transparencia del TUO DE LA LEY 30225, se consulta: Según las especificaciones técnicas indica electrobomba tipo centrífuga, adecuado para líquidos viscosos como lodo y líquidos con partículas sólidas, por lo que se consulta si La bomba será sumergida? debido a que si va a ser expuesta , debería de ser Ip67, o como mínimo ip57, dependiendo de su protección, de lo contrario se podría malograr el motor y especificar su aplicación, que va a transportar la electrobomba, adjuntar plano de montaje en caso de existir de existir.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del TUO ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la consulta realizada por el participante se ACLARA que la electrobomba ; solicitada en las bases es de tipo centrifugo superficial; y el uso de esta sera para bombeo de agua; para almacenamiento en un tanque rotoplas ; donde se solicita como sistema de proteccion ip 44 a lo que el area usuaria con fines de mejorar las caracateristcas del equipo electrobomia solictara Ip57 minimo; por lo que el area usuaria decide acoger la consulta realizada.", el OEC aclara la consulta, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

electrobomba proteccion Ip 57 minimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA I
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-GRP/PRADERA/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA Y KIT SOLAR FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N°2479852

Ruc/código :	20611156171	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	BIMGRAF & URBAN S.A.C.	Hora de envío :	23:53:00

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad, se solicita: servicios similares (¿) Servicio venta de instalación de pozos tubulares.

Al respecto se solicita especificar, si se aceptara la venta de bienes similares, pese a ser el objeto servicio?, se solicita respuesta concreta.

Así mismo, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, se solicita ampliar la experiencia similar a: servicio de instalación de electrobomba, instalación de tanques elevados, y que no se limiten la participación de proveedores y tener ofertas ventajosas

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL TUO DE LA LEY 30225, LIT. A

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria emite su pronunciamiento y a su letra dice: "a la observacion; hay un error de tipeo ; lo cual deberia de menionar servicio de instalacion de pozos tubulares; lo cual se corrigira de las bases; a lo que solicta la adiccion a la experiencia del postor en la especialidad; el servicio de instalación de electrobomba, instalación de tanques elevado por lo que se decide acoger parcialmente la observcion se adicionara a las bases servicio de instalacion de electrombomba por que gauarda relacion con el objeo de la presente convocatoria mas no corresponderia instalacion de tanques elevado debido a que no guarda relacion con el objeto de la presente convocatoria; el area usuria decide acoger parcilmente la obervacion.", el OEC acoge la observación parcialmente, conforme lo expone el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios similares servicio de instalacion de electrobombas